

SESIONES ORDINARIAS
2017
ORDEN DEL DÍA N° 1410

Impreso el día: 5 de julio de 2017

Término del artículo 113: 14 de julio de 2017

**COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES
Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE HUMANO**

SUMARIO: **Séptima** Feria de Aves y Vida Silvestre, realizada entre los días 25 y 28 de mayo de 2017, en la localidad de Colonia Carlos Pellegrini, provincia de Corrientes. Expresión de beneplácito. **Rubin**. (2.719-D.-2017.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Rubin por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la VII Feria de Aves y Vida Silvestre, a realizarse del 25 al 28 de mayo de 2017 en Colonia Carlos Pellegrini, provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la VII Feria de Aves y Vida Silvestre, realizada del 25 al 28 de mayo de 2017 en Colonia Carlos Pellegrini, provincia de Corrientes.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2017.

*Mario D. Barletta. – Juan C. Villalonga. –
José A. Ciampini. – Gabriela R. Albornoz.*

*– Luis E. Bastera. – Luis G. Borsani. –
Manuel H. Juárez. – María P. Lopardo.
– María E. Soria. – Marcelo G. Wechsler.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Rubin por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la VII Feria de Aves y Vida Silvestre, a realizarse del 25 al 28 de mayo de 2017 en Colonia Carlos Pellegrini, provincia de Corrientes; luego de su análisis resuelve modificarlo y dictaminarlo favorablemente.

Mario D. Barletta.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés la VII Feria de Aves y Vida Silvestre a realizarse del 25 al 28 de mayo en la reserva natural Esteros de Iberá, Colonia Carlos Pellegrini, provincia de Corrientes.

Carlos G. Rubin.

* Art. 108 del reglamento.